



CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN INTELIGENCIA DEL DATO

Cátedra Institucional de Inteligencia del Dato. Universidad de Castilla-La Mancha

Curso académico 2025-2026

La Universidad de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impulsan la Cátedra Institucional de Inteligencia del Dato para reforzar la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento sobre el uso responsable de los datos y su aplicación a la mejora de las decisiones y los servicios públicos. Con esta convocatoria se quieren reconocer trabajos universitarios que aporten conocimiento, métodos o soluciones en las líneas de interés de la Cátedra.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto y modalidades

1. La convocatoria tiene por objeto premiar la calidad académica, la originalidad, el rigor metodológico y la utilidad social o institucional de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster relacionados con la inteligencia del dato.

2. Se establecen las siguientes modalidades:

- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado en el ámbito de las enseñanzas técnicas.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster en el ámbito de las enseñanzas técnicas.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.

3. Ámbitos generales de interés: los trabajos deberán abordar cuestiones relacionadas con el conocimiento, la gestión o el uso de los datos, desde cualquier área académica y mediante enfoques teóricos, metodológicos, tecnológicos, jurídicos, económicos, sociales o aplicados.

De forma general, podrán presentarse trabajos vinculados a uno o varios de los siguientes ámbitos:

- Obtención, organización, calidad, análisis, visualización, protección, compartición o reutilización de datos.
- Aplicación de la estadística, la ciencia de datos, la inteligencia artificial u otras tecnologías relacionadas.
- Uso responsable de los datos para mejorar la toma de decisiones, los servicios públicos, la actividad económica o el bienestar social.
- Gobernanza, ética, seguridad, transparencia, cultura, alfabetización y comunicación del dato.

4. Podrán presentarse trabajos redactados en castellano o inglés. Cuando el trabajo esté en inglés se acompañará de un resumen ampliado en castellano de entre 1.000 y 1.500 palabras.

5. Los trabajos se presentarán en la modalidad correspondiente a la rama de conocimiento a la que esté adscrita la titulación en la que se hayan defendido. En caso de duda sobre la modalidad aplicable, corresponderá a la comisión de valoración determinar su adscripción.

Segunda. Requisitos de los/las participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido y superado el TFG o TFM en la UCLM durante el curso 2025-2026.
2. Haber obtenido una calificación mínima de 8,5 sobre 10.
3. Ser autor o autora del trabajo y disponer de los derechos necesarios para su presentación y difusión en los términos de estas bases.
4. No estar incurso o incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Presentar una única candidatura por persona y modalidad.

ID. DOCUMENTO	B2c24JJuH2		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		29-09-2026 19:53:37	
 B2c24JJuH2			

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Dirección de la Cátedra Institucional de Inteligencia del Dato de la UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán a través del enlace disponible en la página web de la cátedra <http://catedrainteligenciadato.uclm.es> o en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la firma de la convocatoria hasta el 26 de octubre de 2026.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de solicitud (Anexo I).
 - Formulario de resumen divulgativo (Anexo II).
 - Copia del TFG o TFM en formato PDF, sin datos personales de terceros que no sean necesarios.
 - Certificado académico de notas del grado y/o máster, que incluya la calificación obtenida en el TFG/TFM y la fecha de defensa.
 - Copia del TFG o TFM en formato pdf, en cuya portada debe constar el título del trabajo, el nombre del estudiante y del tutor/es, la titulación cursada por el estudiante y la Escuela/Facultad.
 - Presentación audiovisual (PowerPoint, Prezi, etc.) empleada para la defensa del trabajo.
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a las personas participantes admitidas.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta de la persona participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la UCLM.

Cuarta. Dotación económica

Se establecen los siguientes premios:

- un premio de 1.000 euros para el mejor TFG en el ámbito de las enseñanzas técnicas.
- un premio de 1.000 euros para el mejor TFG en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.
- un premio de 1.500 euros para el mejor TFM en el ámbito de las enseñanzas técnicas.
- un premio de 1.500 euros para el mejor TFM en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.

Quinta. Fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 5.000 euros y será financiada con cargo a la orgánica 005430083/541A/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. La persona ganadora del concurso se compromete a aceptar expresamente el premio en el plazo indicado en la resolución y a entregar una pieza divulgativa accesible, reutilizable y adecuada para la web de la Cátedra y para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Mencionar el premio y a la Cátedra en las comunicaciones o publicaciones que deriven directamente del trabajo premiado.

ID. DOCUMENTO	B2c24JJuH2		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		29-09-2026 19:53:37	
			
B2c24JJuH2			

4. Las personas autoras de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

1. La comisión de selección establecida en el apartado segundo de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de la base décima.
2. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en la base décima.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra Institucional de Inteligencia del Dato, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Nombre del organizador: Cátedra Institucional de Inteligencia del Dato
 - Dirección: ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE ALBACETE
 - Email: catedra.inteligenciadeldato@uclm.es
 - Teléfono: 926053138

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por un mínimo de tres personas y tendrá representación equilibrada de la UCLM y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de conocimiento suficiente en las materias objeto de la convocatoria. La comisión podrá solicitar asesoramiento técnico externo, con voz y sin voto. Las personas integrantes de la comisión deberán formular declaración de ausencia de conflicto de interés y se abstendrán cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable. Su composición nominal se publicará antes de su constitución.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
La valoración se realizará sobre un máximo de 100 puntos. Para resultar premiado será necesario obtener al menos 60 puntos.

Criterio	Contenido	Máximo
Adecuación al objeto	Relación clara y sustantiva con el conocimiento, la gestión o el uso de los datos	20
Calidad académica	Solidez conceptual, revisión de antecedentes y coherencia del trabajo	20
Rigor metodológico	Calidad de datos, métodos, reproducibilidad y tratamiento de limitaciones	20

ID. DOCUMENTO	B2c24JJuH2		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		29-09-2026 19:53:37	
 B2c24JJuH2			

Criterio	Contenido	Máximo
Originalidad	Novedad del enfoque, resultados o solución propuesta	15
Impacto, aplicabilidad y transferencia	Utilidad para Castilla-La Mancha, las políticas públicas, la sociedad o el tejido productivo, así como la factibilidad de aplicación	15
Comunicación	Claridad, estructura y calidad del resumen divulgativo	5
Calificación	De 8,5 a 8,99: 2 puntos; de 9 a 9,49: 4; de 9,5 a 10: 5	5

En caso de empate se atenderá, por este orden, a la puntuación en impacto y transferencia, rigor metodológico, adecuación al objeto de la convocatoria y originalidad. Si persistiera, se resolverá mediante sorteo documentado.

4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.

5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de las personas solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.

6. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.

7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones, la resolución de concesión provisional se elevará a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

9. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representada por quien estime conveniente.

10. Cualquiera de los premios puede ser declarado desierto por la Comisión.

11. La decisión de la Comisión de valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Decimoprimera. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a los directores de la Cátedra. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.

3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Decimosegunda. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	B2c24JJuH2		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		29-09-2026 19:53:37	
			
B2c24JJuH2			

2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, las personas participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 30 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a las personas participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Decimotercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.

El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Decimocuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

Cesión de los derechos: los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

Decimoquinta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Decimosexta. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
José Manuel Chicharro Higuera

Calle Altagracia 50 · 13071 Ciudad Real · www.uclm.es
Página 5 de 7

ID. DOCUMENTO	B2c24JJuH2		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		29-09-2026 19:53:37	
 B2c24JJuH2			

Anexo I. Solicitud y declaración responsable

Título de la convocatoria:	Convocatoria de premios a trabajos fin de grado y trabajos fin de máster en inteligencia del dato. Cátedra Institucional de Inteligencia del Dato. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2025-2026
Modalidad	☐ TFG de enseñanzas técnicas ☐ TFG de ciencias sociales y jurídicas ☐ TFM de enseñanzas técnicas ☐ TFM de ciencias sociales y jurídicas
Nombre y apellidos	
DNI/NIE/pasaporte	
Domicilio	
Código postal/localidad/provincia	
Teléfono	
Correo electrónico	
Titulación	
Centro UCLM	
Título del trabajo	
Fecha de defensa	
Calificación	
Tutoría o dirección	
Ámbito o ámbitos del trabajo	

Declaración

La persona firmante solicita participar en la convocatoria y declara bajo su responsabilidad que:

- Conoce y acepta íntegramente las bases.
- Cumple los requisitos y no incurre en prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria.
- Es autora del trabajo y este respeta los derechos de propiedad intelectual, privacidad, confidencialidad y demás derechos de terceros.
- La información aportada es veraz y autoriza su comprobación por la UCLM.
- El trabajo empleó herramientas de inteligencia artificial generativa: ☐ No ☐ Sí. En caso afirmativo, el uso se describe de forma transparente y se ajusta a las reglas académicas aplicables.
- Autoriza la publicación de su nombre, título del trabajo, modalidad, resumen y resultado de la convocatoria: ☐ Sí ☐ No, cuando la publicación no venga exigida legalmente.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firma

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla - La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla - La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECCIÓN DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INTELIGENCIA DEL DATO. ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE ALBACETE (DIR3 U03400007)

Calle Altagracia 50 · 13071 Ciudad Real · www.uclm.es

Página 6 de 7

ID. DOCUMENTO	B2c24JJuH2		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		29-09-2026 19:53:37	
			
B2c24JJuH2			

Anexo II. Resumen divulgativo

Título	
Modalidad	
Autoría	
Problema abordado	
Datos y métodos	
Resultados principales	
Aplicación o impacto potencial	
Palabras clave	

Extensión máxima recomendada: 500 palabras. Evite incorporar datos personales o información confidencial.

ID. DOCUMENTO	B2c24JJuH2		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		29-09-2026 19:53:37	
 B2c24JJuH2			